



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001836-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, D. Juan Luis Ceba Álvarez y Dña. María Mercedes Martín Juárez, para instar a la Junta a adoptar la decisiones necesarias para que en el año 2018 la demarcación número 5 de la Zona Básica de Salud de la Fuente de San Esteban esté dotada con dos facultativos, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 8 de enero de 2018, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001829 a PNL/001841.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 8 de enero de 2018.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Fernando Pablos Romo, Ana María Muñoz de la Peña González, Juan Luis Ceba Álvarez y Mercedes Martín Juárez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad:

ANTECEDENTES

El Decreto 6/2002, de 10 de enero, por el que se establecen las demarcaciones asistenciales de las Zonas Básicas de Salud (ZBS) de Castilla y León, establece que la demarcación de la ZBS de La Fuente de San Esteban en Salamanca está formada por las siguientes localidades:

N.º 1

BALNEARIO DE RETORTILLO

BOADA

PORCIONES

RETORTILLO



N.º 2

ALDEÁVILA DE REVILLA
BUENAMADRE
CAMPOS (LOS)
CASASOLA DE LA ENCOMIENDA
MUÑOZ
PELARRODRÍGUEZ
PERAMATO

N.º 3

CABRILLAS
SANTA OLALLA DE YELTES

N.º 4

CUARTO DEL PINO
CUBO DE DON SANCHO (EL)
ITUERO DE HUEBRA
VILLORÍA DE BUENAMADRE

N.º 5

FUENTE DE SAN ESTEBAN (LA)

N.º 6

CAMPOCERRADO
CASTILLEJO DE YELTES
CASTRAZ
COLLADO DE YELTES
CUARTO DE DOÑA MARÍA LUISA
MARTÍN DE YELTES
PEDRAZA DE YELTES
SEPÚLVEDA

N.º 7

AGUSTÍNEZ
ANAYA DE HUEBRA
BOADILLA



BUENABARBA
CANTINAS, LAS
CARRASCALEJO DE HUEBRA
GALLEGOS DE HUEBRA
SAGRADA (LA)
SAN MUÑOZ
VILLADELFA

En la actualidad el número de tarjetas sanitarias adscritas a la demarcación número 5 (La Fuente de San Esteban) es aproximadamente de 1100, mientras el resto de las demarcaciones tienen adscritas entre 336 y 470 tarjetas sanitarias.

En la localidad de la Fuente de San Esteban existen además dos residencias de personas mayores con más de 100 residentes entre ambas. El número de tarjetas adscritas y la atención a estas dos residencias significa una carga de trabajo muy importante para esta demarcación de la Zona Básica de Salud de La Fuente de San Esteban.

Dado que solamente hay un facultativo atendiendo la demarcación número 5 de la zona básica de salud de La Fuente de San Esteban, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a adoptar, antes del próximo 31 de diciembre de 2017, las decisiones necesarias para que en el año 2018 la demarcación número 5 de la Zona Básica de Salud de la Fuente de San Esteban, correspondiente a la localidad del mismo nombre, esté dotada con dos facultativos".

Valladolid, 21 de diciembre de 2017.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Fernando Pablos Romo,
Ana María Muñoz de la Peña González,
Juan Luis Cepa Álvarez y
María Mercedes Martín Juárez

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández